



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDIA

Resolución de Alcaldía N° 409-2019-ALC-MPC

Callao, 27 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 387-2019-ALC/MPC de fecha 10 de mayo de 2019, se convocó a una Audiencia Pública para el día 31 de mayo de 2019 a fin de informar sobre los 150 primeros días de Gestión y que de esta manera la comunidad conozca el estado de la situación administrativa existente en la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a la fecha se hace necesario dejar sin efecto la precitada Resolución de Alcaldía, debiendo expedirse el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Único. - Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 387-2019-ALC/MPC de fecha 10 de mayo de 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

PEDRO JORGE LOPEZ BARRIOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA DE INFORMATICA
PASE A: Anexo
PARA: 6 hrs
FECHA: 31/05/19
INFORMÁTICA

